

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 574, que designa al Lic. Eugenio L. Benjamín Garnett, Miembro de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado.
(G. O. Nº 8968, del 22 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 574

VISTO el artículo 14 de la Ley No. 692, de fecha 2 de abril de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Eugenio Leopoldo Benjamín Garnett queda designado Miembro de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado, pendientes de pago al 31 de diciembre de 1964, en sustitución del señor José Alberto Frómeta Pereyra, renunciante.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY